



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MEXICO

"Independencia judicial, valor institucional y respeto a la autonomía"



CIRCULAR CDMX 39/2016

TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E .

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 37-32/2016**, emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día nueve de agosto del año en curso; con toda atención hago de su conocimiento que este órgano colegido **determinó**, dejar sin efectos el contenido del acuerdo plenario 05-29/2016, emitido en sesión del cinco de julio de dos mil dieciséis, así como de la Circular CJDF 32/2016 de fecha catorce de julio del año en curso, ordenada en dicho acuerdo.

Asimismo, se aprueba la modificación del numeral 1 de la circular CJDF 44/2015, autorizada mediante acuerdo plenario 17-48/2015 de fecha uno de diciembre de dos mil quince, precisando que los prestadores de servicio social tanto del H. Tribunal como del propio Consejo, deberán prestar las primeras dos semanas de servicio, en la Dirección del Archivo Judicial de la Ciudad de México y del Registro Público de Avisos Judiciales de la Institución y para el caso de los prestadores de prácticas profesionales, éstos deberán ser incorporados directamente en las áreas de asignación definidas por el Instituto de Estudios Judiciales del propio Tribunal.

Reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016

MTRA. ZAIRA LILIANA JIMENEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARIA GENERAL